

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF – JU26 – G15DC - 2015

ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 15.

Dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria No. PAF – JU26 – G15DC - 2015, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA N° 3-1-30462 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTA y de conformidad con los términos de referencia y las Adendas 1, 2 y 3 el Comité Evaluador procede a hacer entrega del “Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes”, como resultado de la evaluación inicial realizada así como de la revisión de los documentos aportados u observaciones realizadas por los proponentes durante el termino establecido.

I. CUADRO DE PROPONENTES:

NO.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACION
1	CONSORCIO COLEGIOS 2015	PROINARK-PROYECTOS DE INGENIERIA	50%
		CALCODI LDTA	20%
		GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR VALOR S.A	30%
2	CONSORCIO LITORIAL PACIFICO	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	35%
		SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	35%
		M G M INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	30%
3	CONSORCIO FUTURO EDUCATIVO 2015	CERVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA	50%
		EDIFICAR SAS	50%

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva, así como aquellos aportados por los proponentes en la etapa de subsanación.

Conforme a lo anterior, el informe final de Requisitos Habilitantes, es el siguiente:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS		
1	CONSORCIO COLEGIOS 2015	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
2	CONSORCIO LITORIAL PACIFICO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
3	CONSORCIO FUTURO EDUCATIVO 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO

Acorde con lo previsto en los incisos 1.17 del Numeral 1. CAUSALES DE RECHAZO del CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA, La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: ... “No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”

III. IV.- OBSERVACIONES DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE N° 1 CONSORCIO COLEGIOS 2015

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	PROINARK	860055067-1	50%	SI
2	GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR VALOR SA	830114143-6	30%	NO
3	CALCODI LTDA	800067719-7	20%	NO
			100,0%	

A. TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2124127 de 2012	1	51%	12101,79	6.172	7.643	71 - 86	SI
001 2009 009 2010	1	100%	13251,41	13.251		87-93	
				19.423			

- Uno de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.30 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
001 2009 009 2010	1	100%	13251,41	13.251	2.293,0	87-93	SI

- Uno de los contratos aportados, deberá tener área de construcción cubierta igual o mayor a 2.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDAD DEL CONTRATO	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (m2)	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
001 2009 009 2010		100%	13251,41	10.059	2.000	87-93	SI

Observaciones iniciales de CUMPLIMIENTO:

Contrato 2124127 de 2012: Del folio 71 al 72 Se adjunta certificación de FONADE de la suscripción del contrato, se evidencia la participación y conformación consorcial, y señala que conforme al acta de liquidación el contratista

cumplió con el objeto del contrato, evidencia el área construida por 5983 m2, más no especifica el área cubierta. Del folio 72 al 86, se adjunta el acta de entrega y recibo final.

Contrato 001 2009 009 2010: En el folio 87 y 88, se adjunta la certificación de la Universidad de la Salle de la ejecución de la construcción y las actividades desarrolladas, el folio 89 a 93 adjunta el acta de recibo de obra. En el folio 90 se puede evidenciar el área cubierta: 10058,72; resultado del área intervenida 11.665,38 y restándole los 1606,66 de las alamedas; no se tienen en cuenta exteriores ni tanques.

Observaciones iniciales de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato 2123680: Del folio 94 al 103 se adjunta el acta de entrega y recibo final firmada por el contratista y el interventor. Se necesita mayor soporte documental ya que en los términos de referencia señala: " 1.2 REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE OBRA..."*"La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de una de las siguientes alternativas: Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el valor ejecutado, el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de participación del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria. Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste el valor ejecutado, la liquidación del contrato, el porcentaje de participación del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria. Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante.*

Alternativa D. Cuando se trate de construcción de proyectos privados de vivienda y no se acoja a las alternativas antes descritas, el proponente podrá presentar certificación de la alcaldía municipal donde se conste la ejecución del proyecto o certificación de la Fiduciaria en la cual conste la constitución del encargo fiduciario para la ejecución del Proyecto y al proponente como Fiducomitente Constructor, en ambos casos deberá acompañarse de la Licencia de Construcción. La certificación aportada deberá indicar la terminación del contrato, el valor ejecutado así como el número de viviendas construidas".

Se señala que el contrato 2123680 no se requiere para cumplir con la experiencia específica; ya que fueron suficientes los contratos 2124127 de 2012 y el 001 2009 009 2010.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICOS

Una vez surtida la verificación de los documentos presentados por el CONSORCIO COLEGIOS 2015 integrada por PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A., CALCODI LTDA GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR VALOR S.A para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, se considera NO HABILITADA JURIDICAMENTE la propuesta presentada, no obstante dentro del término de observaciones al informe de evaluación podrá presentar las subsanaciones correspondientes frente a la siguiente observación: 1). Debe aportar póliza de seriedad de la oferta y recibo de pago de la prima toda vez que no cumple con lo solicitado en los términos de referencia en el numeral 7 del capítulo IV, el cual señala: "El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, junto con la certificación del pago de la prima correspondiente....".2. Debe indicarse en el documento consorcial tanto el domicilio de la figura asociativa como el de cada uno de los integrantes.

¿Presento ajustes u observaciones? SI

El proponente CONSORCIO COLEGIOS 2015 aportó documentos para subsanar las observaciones de contenido jurídico mediante documento de fecha 04 de septiembre, radicadas el mismo día en la FIDUCIARIA BOGOTA, los cuales no serán tenidos en cuenta puesto que el término para subsanar venció el día 01 de septiembre conforme a la adenda No. 1 publicada el día 03 de agosto de 2015, configurándose la causal de rechazo 1.3. del numeral 1 del CAPITULO VI de los términos de referencia: "Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciera. En consecuencia, el proponente CONSORCIO COLEGIOS 2015 integrada por PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A., CALCODI LTDA GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR VALOR S.A.

C. FINANCIEROS

Observaciones iniciales de CUMPLIMIENTO

- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La carta de cupo de crédito, cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.

Observaciones iniciales de NO CUMPLIMIENTO

- La carta de cupo de crédito no contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito no está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito no contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta no es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito no cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 30% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.

¿Presento ajustes u observaciones? SI

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La carta de cupo de crédito no contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito no está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- La carta de cupo de crédito no contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta no es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito no cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 30% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.

El proponente CONSORCIO COLEGIOS 2015 aportó documentos para subsanar las observaciones de contenido Financiero mediante documento de fecha 04 de septiembre, radicadas el mismo día en la FIDUCIARIA BOGOTA, los cuales no serán tenidos en cuenta puesto que el término para subsanar venció el día 01 de septiembre conforme a la adenda No. 1 publicada el día 03 de agosto de 2015, configurándose la causal de rechazo 1.3. del numeral 1 del CAPITULO VI de los términos de referencia: "Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciera. En consecuencia, el proponente CONSORCIO COLEGIOS 2015 integrada por PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A., CALCODI LTDA GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR VALOR S.A.

PROPONENTE N° 2 CONSORCIO LITORAL PACIFICO

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.	830128894-1	35%	SI
2	SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	79041287-1	35%	SI
3	M G M INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830072857-4	30%	NO
			100,0%	

A. TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta el siguiente contrato para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
2100872	2	0,50	19192,00	9.596	8.501	SI
2131778	1	1,00	1614,89	1.615		
2132697	1	0,60	1136,76	682		
2100932	1	0,80	1198,81	959		
259 - 2011 CM 205	1	1,00	2205,00	2.206		
				11.893		

- Uno de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.30 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	CUMPLE
2100872	2	0,50	19192,00	9.596	2.550,2	SI

- Uno de los contratos aportados, deberá tener área de construcción cubierta igual o mayor a 2.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDAD DEL CONTRATO (m2)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (m2)	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	CUMPLE
2100872	2	0,50	7352,00	7.352	2.000	SI

Observaciones iniciales de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato 2100872: Folio 052: Se anexa copia de la Certificación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE al CONSORCIO ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS (Segundiaslavo Pardo Barreto 50,0%, Solevento S.A. 50,0%), con el objeto "CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO PISCINAS 11 Y 12 DE LA VÍA PERIMETREAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA" certificación suscrita por los funcionarios competentes CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA (Subgerente de Contratación) y JOSE ALFREDO SOTO TORRES (Gerente de Convenio 197013).

Según los Términos de Referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada contiene como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Número de contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Indicar recibo a satisfacción.

Folio 053: Se anexa copia del Acta Final de Entrega y Recibo de Obra, con el objeto "PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO PISCINAS 11 Y 12 DE LA VÍA PERIMETREAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA". Acta suscrita por los funcionarios competentes ARQ. SEGUNDISALVO PARDO BARRETO (Representante Legal Contratista de Obra Consorcio Arquitectos Ingenieros Asociados), ING. JESUS A. PEÑA P. (Director de Interventoría Consorcio Grupo Orbe 73) y ING. JOSE FERNANDO GARCIA (Supervisor FONADE). El contrato aportado, tiene un área de construcción cubierta de 7.352 m2. El contrato aportado, es mayor al 0.30 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

Folio 055 a 063: Se anexa copia del Acta Final de Cantidades de Obra Ejecutada del Contrato No. 2100872/2010. Acta suscrita por los funcionarios competentes ARQ. SEGUNDISALVO PARDO BARRETO (Representante Legal Contratista de Obra Consorcio Arquitectos Ingenieros Asociados), ING. JESUS A. PEÑA P. (Director de Interventoría Consorcio Grupo Orbe 73).

Contrato 2131778: Folio 064 a 075: Se anexa copia de la Certificación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE a GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S., con el objeto "CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL. GRUPO 1: CONFORMADO POR LOS MUNICIPIOS DE FUENTE DE ORO Y SAN CARLOS DE GUAROA - DEPARTAMENTO DE META" certificación suscrita por los funcionarios competentes EDUARDO CHACÓN ANDRADE (Gerente de Unidad - Área de Gestión Contractual, Subgerencia de Contratación) y OMAR REYNALDO ACEVEDO CASTRO (Gerente de Convenio 212072).

Según los Términos de Referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada contiene como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Número de contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Indicar recibo a satisfacción.

Contrato 2132697: Folio 076: Se anexa copia de la Certificación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE al CONSORCIO GRU-GYC NUQUI (Gestión Rural y Urbana Ltda. 60%, Campo & Ciudad Ltda. 40%), con el objeto "CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) AULAS, UNA BATERIA SANITARIA Y CIRCULACIONES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUI - DEPARTAMENTO DE CHOCO" certificación suscrita por los funcionarios competentes EDUARDO CHACÓN ANDRADE (Gerente de Unidad - Área de Gestión Contractual, Subgerencia de Contratación) y JUAN CARLOS PINILLA SALGADO (Gerente de Convenio).

Según los Términos de Referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada contiene como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Número de contrato.
- Objeto del contrato.

- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Indicar recibo a satisfacción.

Folio 077 a 082: Se anexa copia del Acta de Liquidación , con el objeto "CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) AULAS, UNA BATERIA SANITARIA Y CIRCULACIONES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUI - DEPARTAMENTO DE CHOCO" acta suscrita por los funcionarios competentes LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO (Gerente de Unidad Área de Liquidaciones FONADE), GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ (Representante Legal CONSORCIO GRU - CYC NUQUÍ Contratista) y JUAN CARLOS PINILLA SALGADO (Gerente de Convenio).

Contrato 2100932: Folio 083 a 085: Se anexa copia de la Certificación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE al CONSORCIO GRU-CYC (Gestión Rural y Urbana Ltda. 80%, Campo & Ciudad Ltda. 20%), con el objeto "CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) AULAS Y UNA BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS LOPEZ DE MESA EN EL MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO - DEPARTAMENTO DE CHOCO" certificación suscrita por los funcionarios competentes ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO (Subgerente de Contratación) y CARLOS ALBERTO SIN URIBE (Gerente de Convenio).

Según los Términos de Referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada contiene como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Número de contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Indicar recibo a satisfacción.

Contrato 259 - 2011 CM 205: Folio 086: Se anexa copia de la Certificación de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM a GESTIÓN RURAL Y URBANA, con el objeto "ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) AULAS, UNA (1) BATERIA SANITARIA Y DOS (2) LABORATORIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL UNIVERSITARIO, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOCORRO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

ESTUDIO DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SIETE (7) AULAS, DOS (2) BATERIAS SANITARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO SUARREZ RENDÓN, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" certificación suscrita por el funcionarios competente ING. GLORIA LUCIA OCHOA (Coordinadora Unidad de Infraestructura OIM)

Según los Términos de Referencia de la presente convocatoria, la certificación presentada contiene como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Número de contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Indicar recibo a satisfacción.

Folio 087 a 089: Se anexa copia del Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. 259 de 2011 CM 205 con el objeto "ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) AULAS, UNA (1) BATERIA SANITARIA Y DOS (2) LABORATORIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL UNIVERSITARIO, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOCORRO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

ESTUDIO DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SIETE (7) AULAS, DOS (2) BATERIAS SANITARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO SUARREZ RENDÓN, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" acta suscrita por los funcionarios competentes MARCELO PISANI (Jefe de Misión OIM), GILDARDO CASTILLO SANCHEZ (Representante Legal CONTRATISTA) , ING. GLORIA LUCIA OCHOA (Coordinadora Unidad de Infraestructura OIM) y MARTHA ZORAIDA VEGA (Jefe Proyectos U. Infraestructura OIM)

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICOS

La propuesta presentada por CONSORCIO LITORAL PACIFICO, para la convocatoria PAF-JU26-G15DC-2015 no se encuentra habilitada por los siguientes motivos: 1) si bien se anexa una fotocopia de consignación a la compañía mundial de seguros por valor de 580.356, no es una certificación de pago de prima, por lo cual el oferente deberá adjuntar. 2) no se observa en el documento consorcial la indicación del domicilio de cada uno de los integrantes, por lo cual deberán adicionar lo solicitado.

¿Presento ajustes u observaciones? SI

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO LITORAL PACIFICO, para la convocatoria PAF-JU26-G15DC-2015, subsanó los aspectos señalados en la evaluación del 20 de agosto de 2015, ES HABIL para continuar en el proceso.

C. FINANCIEROS

Observaciones iniciales de CUMPLIMIENTO

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 30% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La carta de cupo de crédito contiene denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación.
- La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 30% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.
- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones iniciales de NO CUMPLIMIENTO

- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente, pero no existe documento idóneo que lo respalde.
- La carta de cupo de crédito, no cuenta con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria de forma explícita en la carta.

¿Presento ajustes u observaciones? SI

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- Presenta carta de cupo de crédito que cumple con la vigencia mínima de tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

- La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente, pero no existe documento idóneo que lo respalde.

PROPONENTE N° 3 CONSORCIO FUTURO EDUCATIVO 2015

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA	830513942-6	50%	SI
2	EDIFICAR SAS	818001340-1	50%	SI
			100,0%	

A. TECNICOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRA NTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
14 DE 2006-MUNICIPIO DE CERTEGUI, CHOCO	1	100,00%	2032,60	2.032,60	7.643	Folios sin identificar	CUMPLE
49-COL-FY-12 - FUNDACION PLAN	1	100,00%	2425,40	2.425,40		Folios sin identificar	
53-COL-FY 010-PO 1984 FUNDACION PLAN	1	100,00%	3978,71	3.978,71		Folios sin identificar y comunicación No. 0215112879000	
CO010-005-2012-072 - FUNDACIÓN ARGOS	2	50,00%	3929,35	1.964,67		Folios sin identificar	
2 2006 MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO	2	50,00%	1752,44	876,22		Folios sin identificar	
				11.277,60			

- Uno de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.30 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRA NTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
--------------	-------------	--	----------------------------	-------------------------------	----------------------------	--------	--------

14 DE 2006-MUNICIPIO DE CERTEGUI, CHOCO	1	100,00%	2.032,60	2.032,60	2.293	Folios sin identificar	NO CUMPLE
49-COL-FY-12 - FUNDACION PLAN	1	100,00%	2.425,40	2.425,40	2.293	Folios sin identificar	CUMPLE
53-COL-FY 010-PO 1984 FUNDACION PLAN	1	100,00%	3.978,71	3.978,71	2.293	Folios sin identificar y comunicación No. 0215112879000	CUMPLE
CO010-005-2012-072 - FUNDACIÓN ARGOS	2	50,00%	3.929,35	1.964,67	2.293	Folios sin identificar	NO CUMPLE
2 2006 MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO	2	50,00%	1.752,44	876,22	2.293	Folios sin identificar	NO CUMPLE

- Uno de los contratos aportados, deberá tener área de construcción cubierta por proyecto igual o mayor a 2.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	PARTICIPACION EN EL CONTRATO EJECUTADO	CANTIDAD DEL CONTRATO (m2)	CANTIDAD CERTIFICADA ACEPTADA (m2)	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
14 DE 2006-MUNICIPIO DE CERTEGUI, CHOCO	1	100,00%	-	-	2.000,00	Folios sin identificar	NO CUMPLE
49-COL-FY-12 - FUNDACION PLAN	1	100,00%	-	-	2.000,00	Folios sin identificar	NO CUMPLE
53-COL-FY 010-PO 1984 FUNDACION PLAN	1	100,00%	2255,92	2.255,92	2.000,0	Folios sin identificar y comunicación No. 0215112879000	CUMPLE
CO010-005-2012-072 - FUNDACIÓN ARGOS	2	50,00%	2680,00	2.680,00	2.000,00	Folios sin identificar	CUMPLE
2 2006 MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO	2	50,00%	1717,09	1.717,09	2.000,00	Folios sin identificar	NO CUMPLE

Observaciones iniciales de CUMPLIMIENTO:

Contrato N° 1: 14 DE 2006-MUNICIPIO DE CERTEGUI, CHOCO.

A folios sin identificar: Se anexó copia del Contrato No. 014 DE 2006, suscrito entre el municipio de Certegú, Chocó e INSERCO LTDA. NIT 830513942-6, cuyo objeto fue la CONSTRUCCIÓN DE LA CONCENTRACIÓN ESCOLAR FULTON ISAAC RENGIFO MORENO SEGUNDA ETAPA; asimismo, se anexó copia del acta de liquidación del referido contrato, suscrita el 12 de octubre de 2010 por el Alcalde Municipal y por INSERCO LTDA. NIT 830513942-6; dicha acta señala valor ejecutado por \$1.046.787.800,90; fecha de terminación el 15 de septiembre de 2010; y recibo a satisfacción "... El valor total ejecutado se tomo de conformidad con el acta de entrega y recibo definitivo de obra de fecha 15 de septiembre de 2010 suscrita entre los señores MILTON TORRES MURILLO, interventor de la obra, LUIS CORANDO VELAZQUEZ PARRA representante legal del contratista y MILTON O. ABADÍA MOSQUERA secretario de Planeación y Obras Publicas Municipal. ..."

Adicionalmente se deja constancia que en los documentos allegados por el proponente no fue posible identificar el área construida cubierta.

De conformidad con lo anterior, se CUMPLE con una de las alternativas de los términos de referencia.

No obstante, se indica que dicho contrato no cumple con los requisitos: *"Uno de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.30 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV"* y *"Uno de los contratos aportados, deberá tener área de construcción cubierta igual o mayor a 2.000 m²"*.

Contrato N° 2: 49-COL-FY-12 - FUNDACION PLAN.

A folios sin identificar: Se anexó copia del Contrato No. 49-COL-FY-12 del 13 de enero de 2012, suscrito entre la FUNDACION PLAN y CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA. NIT 830513942-6, cuyo objeto fue "... EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras civiles para la construcción del centro de atención integral a la primera infancia "Hogar Infantil Río Sucio", en el Municipio de Río Sucio - Chocó, ..."; asimismo, se anexó copia del acta de terminación y recibo de obra del referido contrato, suscrita por el Interventor, por el Coordinador de Infraestructura y Hábitat Social FUNDACIÓN PLAN y por CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA., en la cual se evidencia: valor ejecutado \$1.374.474.792,00; fecha de terminación el 22 de diciembre de 2012; recibo a satisfacción *"... Las personas firmantes de este documentos, dejan constancia de aceptar y recibir a satisfacción, las obras integrantes del contrato 49-COL-FY-12..."*

Adicionalmente se deja constancia que en los documentos allegados por el proponente no fue posible identificar el área construida cubierta.

De conformidad con lo anterior, se CUMPLE con una de las alternativas de los términos de referencia.

No obstante, se indica que dicho contrato no cumple con el requisito: *"Uno de los contratos aportados, deberá tener área de construcción cubierta igual o mayor a 2.000 m²"*.

Contrato N° 4: CO010-005-2012-072 - FUNDACIÓN ARGOS

A folios sin identificar: Se anexó copia de certificación emitida por el municipio de Bahía Solano - Chocó en calidad de contratante del Contrato No. C010-005-2012-072, suscrito entre la FUNDACION ARGOS y *"... el CONSORCIO EDIFICAR 2012 conformado por las firmas EDIFICAR SAS y FAGAR S.L., cada una con una participación del 50% respectivamente,..."*; el objeto de dicho contrato fue *"Construcción del bloque C, cerramiento y portería de la Institución Educativa Cazuca, ubicada en la transversal 4 Este No. 7-49, Soacha - Cundinamarca"*. Asimismo, se indica que el valor final ejecutado del contrato fue de \$2.420.477.353; área cubierta intervenida 2.680 M²; Acta de recibo y liquidación 25 de mayo de 2014 y *"...Recibido a entera satisfacción..."*

De conformidad con lo anterior, se CUMPLE con una de las alternativas de los términos de referencia.

No obstante, se indica que dicho contrato no cumple con el requisito: *"Uno de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.30 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV"*.

Contrato N° 5: 2 2006 MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO

A folios sin identificar: Se anexó copia de certificación emitida por el Secretario de Planeación y Obras Públicas del municipio de Bahía Solano con ocasión al Contrato No. 002 de 2006, suscrito entre el Municipio de Bahía Solano y *"... el Consorcio Construcciones Educativas del Pacífico Con Nit 900.095.937-8, conformado por las empresas constructoras Construcciones Zuluaga Echeverri Ltda. con una participación del 50% y la empresa Edificar Ltda., con una participación del 50%, ..."*; el objeto de dicho contrato fue *"Construcción del Plantel Educativo de Bahía Cupica, municipio de Bahía Solano, Departamento del Chocó"*. Asimismo, se indica que el valor final del contrato fue de \$760.031.764,00; área cubierta construida 1.717,09 M²; fecha de terminación final 18 de mayo de 2007 y se indica que *"... Una vez realizada la inspección de las obras, se constato que a la fecha 18 de Mayo de 2007 los trabajos terminados se encontraban ejecutados en su totalidad y a entera satisfacción. ..."*

De conformidad con lo anterior, se CUMPLE con una de las alternativas de los términos de referencia.

No obstante, se indica que dicho contrato no cumple con los requisitos: *"Uno de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.30 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV"* y *"Uno de los contratos aportados, deberá tener área de construcción cubierta igual o mayor a 2.000 m²"*.

Contrato N° 3: 53-COL-FY 010-PO 1984 FUNDACION PLAN

A folios sin identificar: Se anexó copia del Contrato No. 53-COL-FY 010-PO 1984 del 29 de junio de 2010, suscrito entre la FUNDACION PLAN y CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA. NIT 830513942-6, cuyo objeto fue "... EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARRASQUILLA INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO, DEPARTAMENTO DEL CHOCO, ..."; asimismo, se anexó copia del acta de final de recibo de obra del referido contrato, en la cual se evidencia: valor ejecutado \$2.130.996.896,00; fecha de terminación el 16 de abril de 2011; en dicho documento se indica "... A la fecha de este recibo se encontraron los pendientes que se describen en la hoja anexa, los cuales deben efectuarse antes del recibo por parte de FONADE que es la entidad encargada de hacer la Gerencia del Proyecto..."

Por otro lado, y con ocasión a las convocatorias Nos. PAF-JU-29-G18DC-2015 y PAF-JU-27-G16DC-2015, el proponente presentó una certificación similar del mismo contrato y con fecha de suscripción igual a la de la certificación anterior, pero con la siguiente anotación: "... Se deja constancia que a la fecha se recibe la obra a entera satisfacción. ..."; dado lo anterior, para el mismo contrato se evidencia la existencia de dos certificaciones de la misma fecha suscritas por las mismas personas, pero ambas certificaciones se contradicen en lo referente al recibo a satisfacción del contrato.

Al respecto, los términos de referencia señalan:

La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de una de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el valor ejecutado, el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de participación del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste el valor ejecutado, la liquidación del contrato, el porcentaje de participación del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante.

Alternativa D. Cuando se trate de construcción de proyectos privados de vivienda y no se acoja a las alternativas antes descritas, el proponente podrá presentar certificación de la alcaldía municipal donde se conste la ejecución del proyecto o certificación de la Fiduciaria en la cual conste la constitución del encargo fiduciario para la ejecución del Proyecto y al proponente como Fiduciatario Constructor, en ambos casos deberá acompañarse de la Licencia de Construcción. La certificación aportada deberá indicar la terminación del contrato, el valor ejecutado así como el número de viviendas construidas.

Adicionalmente se deja constancia que en los documentos allegados por el proponente no fue posible identificar el área construida cubierta.

De acuerdo con la certificación presentada por el proponente NO CUMPLE con una de las alternativas mencionadas, por lo cual deberá allegar los soportes requeridos en los términos de referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

¿Presento ajustes u observaciones? SI

SUBSANACIÓN:

Con ocasión a lo anterior, el proponente el 01 de septiembre de 2015 remitió la comunicación de radicado No. 0215112879000, mediante la cual presentó información de subsanes así:

A folios sin identificar en comunicación de radicado No. 0215112879000: Se anexó copia de certificación del 28 de enero de 2014, emitida por el Gerente de Infraestructura de la Fundación Plan. En el referido documento se lee entre otros: "... Que la empresa CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA., identificada con Nit. No. 830,513,942-6 ejecuto el contrato de Obra Civil a todo Costo, por el Sistema de Precios Unitarios Fijos sin Cláusula de reajuste No. 53-COL-FY-010-PO 1984, de las Obras de Infraestructura de la Institución Educativa Carrasquilla Industrial en el Municipio de Quibdó, Departamento del Chocó, ..."; Área cubierta construida 2255,92m²; Valor final ejecutado \$2.130.996.896,00; Fecha de terminación el 16 de abril de 2011; Asimismo, en dicho documento se indica "... Las obras se ejecutaron de acuerdo a las especificaciones técnicas demandadas por PLAN INTERNACIONAL INC, se deja constancia que la calidad de ejecución del presente contrato fue buena y se ha recibido satisfactoriamente las obras contratadas. ..."

De conformidad con lo anterior, se CUMPLE con los requisitos de los términos de referencia de la presente convocatoria.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICOS

El proponente es NO HABIL para continuar el proceso. Deberá subsanar lo siguiente: 1. El representante legal del Consorcio no suscribe la carta de presentación. Favor aportar carta de presentación suscrita por el representante. 2. Corves Ingeniería aporta certificado de existencia y representación legal del 25 de junio de 2015. Favor aportar certificado con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre (es decir, 30 días calendario antes del 14 de agosto de 2015). 3. No aporta cédula de ciudadanía ni certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios del representante legal suplente del Consorcio (David Ricardo del Valle Useche). Favor aportar dichos documentos. 4. El documento consorcial no expresa que Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. Favor aportar documento consorcial que contenga la mencionada cláusula. 5. La póliza no está firmada por el tomador. Favor aportar póliza con firma del tomador.

¿Presento ajustes u observaciones? SI

El proponente es HABIL jurídicamente para continuar el proceso.

C. FINANCIEROS

Observaciones iniciales de CUMPLIMIENTO

- La Carta de Cupo de Crédito aportada cuenta con un monto mayor o igual (\geq) 40% del Presupuesto de la convocatoria.
- El oferente que aporta el mayor valor de cupo de crédito cuenta con una participación superior al 30% dentro del consorcio.
- Adjunta carta de certificación de cupo de crédito en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expresión que está incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación.
- La fecha de expedición de la carta es inferior o igual a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito cuenta con especificación puntual de que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito en firme para el proyecto específico o programa de esta convocatoria, por un monto igual o superior al 40% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación.

- El cupo de crédito no se encuentra sometido a ninguna condición, salvo aquellas referidas al desembolso del crédito.

Observaciones iniciales de NO CUMPLIMIENTO

- No cumple con lo establecido los términos de referencia en el Subcapítulo II, numeral 4." Nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación." No se puede evidenciar el nombre de quien firma la carta de cupo de crédito.
- No cumple con lo establecido los términos de referencia en el Subcapítulo II, numeral 4." Nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación." No se puede evidenciar el cargo de quien firma la carta de cupo de crédito.
- No cumple con lo establecido los términos de referencia en el Subcapítulo II, numeral 4. Nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
En el caso que la carta de cupo de crédito esté firmada por Representante Legal y este no se encuentre inscrito ante la Superintendencia Financiera de Colombia, se deberá adjuntar documento idóneo donde se evidencie el nombramiento. La Entidad Contratante se reserva el derecho de efectuar la consulta correspondiente ante la Superintendencia Financiera de Colombia sobre dicha condición.
Cuando la carta de cupo de crédito la firma un gerente de oficina o sucursal o su equivalente, se deberá adjuntar el documento idóneo mediante el cual se acredite el nombramiento o la facultad para realizar este tipo de operaciones. La Entidad Contratante. No se puede contrastar la información con los documentos que adjunta el proponente debido a que en la carta de cupo de crédito no se evidencia el nombre de quien firma la carta de cupo de crédito.
- No cumple con lo establecido los términos de referencia en el Subcapítulo II, numeral 9. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

¿Presento ajustes u observaciones? SI

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Cumple con lo establecido los términos de referencia en el Subcapítulo II, numeral 4." Nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación."
- Cumple con lo establecido los términos de referencia en el Subcapítulo II, numeral 4." Nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación."
- Anexa documento idóneo, donde se evidencia la facultad para firma cartas de cupo de crédito.
- Cumple con lo establecido los términos de referencia en el Subcapítulo II, numeral 9. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Dado a los siete (07) días del mes de Septiembre de 2015

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.